

CONSEJEROS CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ARTÍCULO 2, LEY N° 17.288 DE MONUMENTOS NACIONALES (1970)

"Artículo 2º.- El Consejo de Monumentos Nacionales es un organismo técnico que depende directamente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio¹ y que se compone de los siguientes miembros:

- a) Del Subsecretario del Patrimonio Cultural, quien lo presidirá;
- b) Del Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, quien será su Vicepresidente Ejecutivo y subrogará al Subsecretario cuando éste se encuentre impedido de asistir por cualquier causa;
- c) Del Conservador del Museo Histórico Nacional;
- d) Del Conservador del Museo Nacional de Historia Natural;
- e) Del Conservador del Museo Nacional de Bellas Artes;
- f) Del Conservador del Archivo Nacional;
- g) Del Director de Arquitectura de la Dirección General de Obras Públicas;

¹ Ley N° 21.045, que crea Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, artículo 42 N° 1 a), b), c). Publicada en el Diario Oficial el 3 de noviembre de 2017.

- h) *De un representante del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;*
 - i) *De un representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía;*
 - j) *De un representante del Colegio de Arquitectos;*
 - k) *De un representante del Ministerio del Interior, que podrá ser un oficial superior de Carabineros;*
 - l) *De un representante del Ministerio de Defensa Nacional, que deberá ser un oficial superior de las Fuerzas Armadas;*
 - m) *De un abogado del Consejo de Defensa del Estado, que será su asesor jurídico;*
 - n) *De un representante de la Sociedad de Escritores de Chile;*
 - o) *De un experto en conservación y restauración de monumentos;*
 - p) *De un escultor que represente a la Sociedad Nacional de Bellas Artes y a la Asociación de Pintores y Escultores de Chile;*
 - q) *De un representante del Instituto de Conmemoración Histórica de Chile;*
 - r) *De un representante de la Sociedad Chilena de Arqueología;*
 - s) *De un miembro del Instituto de Historia de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.*
- El Presidente de la República designará², cada tres años, a los miembros del Consejo que no lo sean por derecho propio, a propuesta de las respectivas instituciones, a excepción del cargo de la letra o), que será propuesto por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio³, y del de la letra p), que será designado a propuesta en terna de las dos entidades que allí se mencionan.*
- t) *De un representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales, nombrado de conformidad al reglamento⁴;*
 - u) *De un representante del Colegio de Arqueólogos de Chile, y*
 - v) *Un representante del Servicio Nacional de Turismo.*

² El Decreto Supremo N° 632 del Ministerio de Educación, del 1 de julio de 1983, publicado en el Diario Oficial el 4 de enero de 1984, complementa el DS N° 13.057 de 1969 y agrega entre las materias que pueden ser suscritas por el Ministro de Educación con la fórmula 'Por orden del Presidente de la República' la "Designación de representantes ante el Consejo de Monumentos Nacionales" (artículo 1, letra h)).

³ Ley N° 21.045, que crea Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, artículo 42 N° 1 d), e). Publicada en el Diario Oficial el 3 de noviembre de 2017.

⁴ Ley N° 21.045, que crea Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, artículo 42 N° 1 f), g). Publicada en el Diario Oficial el 3 de noviembre de 2017.

Los consejeros que no sean funcionarios públicos tendrán derecho a percibir una dieta mensual equivalente a ocho unidades de fomento, siempre que asistan a lo menos a una sesión mensual, considerando tanto las sesiones ordinarias como las extraordinarias. Esta dieta será compatible con otros ingresos que perciba el consejero⁵.”



⁵ Ley N° 21.045, que crea Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, artículo 42 N° 1 h). Publicada en el Diario Oficial el 3 de noviembre de 2017.

NÓMINA DE CONSEJEROS Y DECRETOS VIGENTES

Letra (art. 2)	CONSEJERO	DECRETO (Ministerio de Educación)	FECHA PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL	FECHA EN QUE ASUME SUS FUNCIONES	FECHA EN QUE EXPIRA SU DESIGNACIÓN
a	Subsecretario del Patrimonio Cultural		No		
b	Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Vicepresidente Ejecutivo Sr. Ángel Cabeza Monteiro		No		
c	Director del Museo Histórico Nacional Sr. Pablo Andrade Blanco		No		
d	Director del Museo Nacional de Historia Natural Sr. Claudio Gómez Papic		No		
e	Director del Museo Nacional de Bellas Artes Sr. Roberto Farriol Gispert		No		
f	Directora del Archivo Nacional Sra. Emma De Ramón Acevedo		No		
g	Director Nacional de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas Sr. Alberto Anguita Medel		No		Por Resolución Exenta N° 169 del 12.02.2016, el Director Nacional de Arquitectura (S) delegó en el Sr. Alberto Anguita, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico, la atribución de integrar el CMN, en calidad de miembro.

<u>Letra</u> <u>(art. 2)</u>	CONSEJERO	DECRETO (Ministerio de Educación)	FECHA PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL	FECHA EN QUE ASUME SUS FUNCIONES	FECHA EN QUE EXPIRA SU DESIGNACIÓN
i	Representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía Sr. Gastón Fernández Montero	293, del 02.11.2016 (renueva designación)	30/11/2016	02/11/2016	02/11/2019
j	Representante del Colegio de Arquitectos de Chile A. G. Sra. Karen Fried Agosin	221, del 27.07.2016 (designa)	31/08/2016	27/07/2016	27/07/2019
h	Representante del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo Sra. María Loreto Torres Alcoholado	109, del 07.06.2017 (designa (renueva designación))	01/07/2017	25/07/2017	25/07/2020
k	Representante del Ministerio del Interior Sr. Fidel Angulo Mansilla	211, del 31.08.2017 (designa (renueva designación))	11/10/2017	31/08/2017	31/08/2020
l	Representante del Ministerio de Defensa Nacional Coronel de Ejército Sr. Claudio Weber Orellana	50, del 16.02.2016 (designa)	10/03/2016	16/02/2016	16/02/2019
m	Representante del Consejo de Defensa del Estado Sr. Raúl Letelier Wartenberg	202, del 29.08.2017 (designa)	05/10/2017	29/08/2017	29/08/2020
n	Representante de la Sociedad de Escritores de Chile Sr. César Armando Millahueique Bastías	287, del 17.10.2016 (designa)	17/11/2016	17/10/2016	17/10/2019
o	Experto en Conservación y Restauración de Monumentos Sr. José Antonio Piga Giles	85, del 02.05.2017 (nombra)	26/05/2017	26/05/2017	26/05/2020

<u>Letra</u> <u>(art. 2)</u>	CONSEJERO	DECRETO (Ministerio de Educación)	FECHA PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL	FECHA EN QUE ASUME SUS FUNCIONES	FECHA EN QUE EXPIRA SU DESIGNACIÓN
p	Escultor representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile Sr. Francisco José Cuadrado Prats	140, del 03/05/2016 (designa)	31/05/2016	03/05/2016	03/05/2019
q	Representante del Instituto de Conmemoración Histórica Sr. Luis Santiago Marín Arrieta	210, del 31.08.2017 (designa (renueva designación))	11/10/2017	01/08/2017	01/08/2020
r	Representante de la Sociedad Chilena de Arqueología Sr. Mauricio Iván Uribe Rodríguez	371, del 23.12.2016 (designa)	07/04/2017	07/04/2017	07/04/2020
s	Representante del Instituto de Historia de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile Sr. Felipe Eduardo Gallardo Gastelo	258, del 08.09.2016 (designa)	05/10/2016	08/09/2016	08/09/2019
t	Asociaciones de Barrios y Zonas Patrimoniales <i>Vacante</i>				
u	Representante del Colegio de Arqueólogos de Chile <i>Vacante</i>				
v	Representante del Servicio Nacional de Turismo Sra. Arlette Levy Arensburg	96, del 15.05.2017 (designa (renueva designación))	31/05/2017	30/04/2017	30/04/2020